

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
611
FECHA
23/07/2014
ROL S.I.I
5001 - 6



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 1661/2014

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2300 de fecha 20/04/2012

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

**HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL (BANCO DE CREDITO E INVERSIONES)
SIN AUMENTO DE SUPERFICIE**

1.- Otorgar permiso de _____ (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN
N° 8751 Lote N° A manzana //// localidad o loteo _____
URBANO sector ////
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BANCO CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO LIZAMA DIAZ	██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
JUAN EDUARDO MURILLO SWETT	██████████
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

«SOVAR_TIPPER»

2730859

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
A LICITAR		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	82.132.053
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%	%	\$ 821.321
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ 80.416
TOTAL A PAGAR		\$	740.905
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2656781	FECHA 11/03/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**Permisos Anteriores**

P.E. 13.225/2011 con una superficie de 4.391,71 m².
M.P.E. 13.496/2013 con una superficie de 2.251,57 m².
SUPERFICIE TOTAL APROBADA 6.171,05 m².
R.F.PARCIAL 1.348/2014 con una superficie de 3.150,06 m².

- LOCAL 3B-4A
- LOCAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 226 M2, 117,8 M2 EN PRIMER PISO Y 108,2 M2 EN SEGUNDO.
- LA PRESENTE HABILITACION SE UBICA EN EL AREA QUE CUENTA CON RECEPCION FINAL PARCIAL Nº 1.348 DEL 06.01.2014

EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

f-x
CLE/MGA/PCT

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.

FIRMA Y TIMBRE

«SOVAR_TIPPER»